



AVE. ARTERIAL HOSTOS 235. CAPITAL CENTER BUILDING. TORRE NORTE, BUZÓN 1401. SAN JUAN, PR 00918

TEL 787.332.2050

In re:

**COMITÉ RICARDO ROSSELLÓ**

**OCE-DET-2021-03**

**ASUNTO: OCE-NMA-2021-004**

Proceso de desistimiento de candidatura bajo el Artículo 5.004 e infracciones a los Artículos 5.005, 6.011 y 7.000 de la Ley 222-2011.

### **DETERMINACIÓN SOBRE DEVOLUCIÓN DE DONATIVOS EN EXCESO**

El 15 de enero de 2021, la División de Auditoría de Donativos y Gastos rindió un Informe a la Junta Fiscalizadora de Donativos y Gastos (en adelante "Junta") en el cual señaló una serie de deficiencias que expusieron al Comité Ricardo Rosselló (en adelante "Comité") a la imposición de multas administrativas y órdenes de devolución de donativos. En la misma fecha, el Informe fue acogido por los miembros de la Junta y su aprobación fue recomendada por unanimidad al Contralor Electoral, a tenor con lo dispuesto en el Artículo 3.003 (b) de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico" (en adelante "Ley 222").

Evaluado el Informe y la recomendación emitida por la Junta, el 28 de enero de 2021, la Oficina del Contralor Electoral (en adelante "OCE") emitió una Determinación mediante la cual impuso cuatro multas administrativas al Comité y una multa administrativa a su tesorero, el Sr. Luis Oscar Cintrón Fonalledas. Además, se ordenó remitir al Secretario de Hacienda una serie de pagos por deficiencias en la información reportada.

De igual forma, se le requirió al Comité devolver la cantidad de **\$49,400.00** por concepto de donativos recibidos en exceso de los límites establecidos en la Ley 222. No obstante, hacemos constar que el 19 de enero de 2021 -posterior a que la Junta emitiera una recomendación sobre el asunto de autos- fue recibido en la División de Administración y Recursos Humanos de la OCE un cheque de gerente a nombre del Secretario de Hacienda por la cantidad de \$49,400.00 entregado por el Comité Ricardo Rosselló.

En atención a lo cual **SE DA POR CUMPLIDO** con el reglón de la Determinación OCE-DET-2021-02 que requiere que el Comité realice una devolución de **\$49,400.00** por concepto de donativos en exceso.

**REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.**

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de febrero de 2021.

FIRMADO

**WALTER VÉLEZ MARTÍNEZ**

Contralor Electoral

**CERTIFICO** que en el día de hoy archivé en autos y envié copia fiel y exacta de esta Determinación a las siguientes personas a sus direcciones indicadas:

Ricardo A. Rosselló Nevares  
Candidatura no definida, PNP  
(DO-2019-00788)

[ricky.rossello@gmail.com](mailto:ricky.rossello@gmail.com)  
[finanzas@rossello2016.com](mailto:finanzas@rossello2016.com)

Carmen M. Colón De Armas  
Tesorera Actual  
Comité Ricardo Rosselló

[cmcolon51@gmail.com](mailto:cmcolon51@gmail.com)

Luis O. Cintrón Fonlledas  
Pasado Tesorero  
Comité Ricardo Rosselló  
[luisoscar.cintron@gmail.com](mailto:luisoscar.cintron@gmail.com)

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de febrero de 2021.

FIRMADO  
**LCDA. KARLA C. FONTÁNEZ BERRÍOS**  
Secretaria  
Oficina del Contralor Electoral